

APRUEBA PROGRAMA "TALLERES DE COCINA SALUDABLE"

HUÉPIL, MAYO 15 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018 que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Programa Adjunto "Talleres de cocina saludable".
- g) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO N° 1792/

- 1.- **APRUEBESE PROGRAMA** "Talleres de cocina saludable", a realizarse los meses de mayo y junio del 2019, según el punto f) de los vistos, consistente en un monto de \$350.000.- (treientos cincuenta mil pesos).
- 2.- **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] Alimentos y Bebidas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

